

**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Y TRABAJO**

CORRECCION de errores del Decreto publicado en el D.O.E. número 53, de 2 de julio de 1985, sobre expropiación forzosa de los terrenos para proceder a la ejecución de la obra número 194/84 del Plan de Obras y Servicios.

Advertido error material en el texto del Decreto, publicado en el D.O.E. número 53 de 2 de julio de 1985, se formula a continuación la siguiente rectificación.

En la página 793 y 794, del mencionado D.O.E., donde dice «Decreto 24/1985, debe decir «Decreto 25/1985».

ORDEN de 2 de julio de 1985, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se aprueba el modelo previsto en la Ley 5/1985, de 3 de junio, de incompatibilidades de miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ilmos. Sres.:

La Ley 5/1985, de 3 de junio, de incompatibilidades de miembros del Consejo de Gobierno y

altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, contempla en su art. 8.º la aprobación por la Consejería de la Presidencia y Trabajo de un modelo de incompatibilidades que sirva al personal afectado por la Ley para realizar la declaración de posibles causas de incompatibilidad, sobre las que habrá de pronunciarse el Consejo de Gobierno.

Tiene esta orden por objeto establecer un modelo que sea útil para la realización de la citada declaración y que, en consecuencia, contemple todas las situaciones de posibles incompatibilidades previstas en la Ley.

Por ello, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, y en desarrollo del art. 8.º 1 de la Ley 5/1985, de 3 junio, de incompatibilidades de los miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

D I S P O N G O :

Artículo único.—Se aprueba el modelo de declaración de posibles causas de incompatibilidad de miembros del Consejo de Gobierno y altos cargos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura que se encuentra recogido como anexo de la presente Orden.

Dado en Cáceres, a 2 de julio de 1985.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
JESUS MEDINA OCAÑA

Ilmos. Sres. Secretarios Generales Técnicos de la Presidencia y de las Consejerías de la Junta de Extremadura.